

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: REPOSICIÓN CERCO PERIMETRAL
ESCUELA MOLLULCO

DECRETO N° **502** /

TEMUCO,
19 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3891 de fecha 27 de Noviembre de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con la empresa Constructora Isaías Toro Millanao para la ejecución de la obra "Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco".

2. El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 07 de Enero de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de Diciembre de 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Bastián D'appollonio D'appollonio, Ing Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



EZB/IST/EMJ/JVC
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación





3891

DECRETO N°

TEMUCO,

27 NOV. 2015

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 20 de noviembre de 2015 entre la **Municipalidad de Temuco** y don **Isaias Toro Millanao**, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

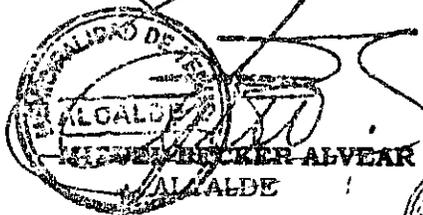
DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N° 190-2015, denominado: "Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Isaias Toro Millanao, por escritura privada de fecha 20 de noviembre del año 2015.
2. Las partes convienen como término de ejecución de las obras un plazo de 20 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista será la suma única y total de \$7.259.394, I.V.A incluido.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOHN NAVARREDA NAVARRA
SECRETARÍO MUNICIPAL



RICARDO BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Dirección de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA "REPOSICIÓN
CERCO PERIMETRAL ESCUELA
MOLLULCO"

DECRETO N°

42

TEMUCO,

07 ENE. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3891 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Don Isaías Toro Millanao**, para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN CERCO PERIMETRAL ESCUELA MOLLULCO" -

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista **Don Isaías Toro Millanao** de fecha **14 de diciembre de 2015**.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha **14 de diciembre de 2015**.

4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. El Decreto Alcaldicio N°924 de fecha **18 de diciembre de 2015**, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

6. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha **28 de diciembre de 2015**.

7. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.

8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha **28 de diciembre de 2015**, de la Obra "REPOSICIÓN CERCO PERIMETRAL ESCUELA MOLLULCO", en virtud del Decreto Alcaldicio N°924 de fecha **18 de diciembre de 2015**, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



IGNACIO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZR/EMJ/JVC
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



994818



ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha **28 de diciembre de 2015**, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra “**Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco**”, adjudicada a don **Isaías Toro Millanao**, mediante el Decreto N° 825 de fecha **29 de octubre de 2015**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 924 de fecha **18 de diciembre de 2015** y está integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. **Marcelo Bernier Richter**, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. **Elizabeth Mendoza Jaque**, Ing. Constructor, Departamento Educación.
- Sr. **Bastián D'Appollonio D'Appollonio**, Ing. Constructor, Departamento Educación.
- Sr. **Jonathan Vera Cornejo**, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 3891 de fecha **27 de noviembre de 2015**, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la don **Isaías Toro Millanao**, por un monto de \$ **7.259.394.-** impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra “**Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco**”.

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de **20 días corridos**, para la ejecución de la obra, de “**Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco**”, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio : 25 de noviembre de 2015
Fecha de Término Legal : 14 de diciembre de 2015
Fecha Termino Real : 14 de diciembre de 2015

La obra terminó en el plazo Contractual.

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al **5% del valor del contrato**, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras a don **Isaías Toro Millanao**, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.



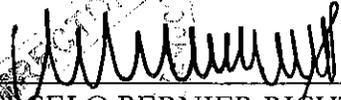
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- RECEPCION DEFINITIVA:

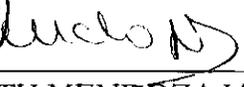
Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de **150 días corridos**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora de la obra **“Reposición Cerco Perimetral Escuela Mollulco”**, y el Contratista.




MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




ELIZABETH MENDOZA JAQUE
ING. CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN




BASTIAN MANUEL D'APPOLLONIO D.
ING. CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



ISALAS TORO MILLANAO
CONSTRUCTOR CIVIL
CONTRATISTA




JONATHAN JAVIER VERA CORNEJO.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN